



Asamblea General

Distr. general
11 de marzo de 2004

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 12 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 23 de diciembre de 2003

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/58/495 y Corr.1)]

58/231. Administración pública y desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 50/225, de 19 de abril de 1996, 53/201, de 15 de diciembre de 1998, 56/213, de 21 de diciembre de 2001, y 57/277, de 20 de diciembre de 2002, sobre administración pública y desarrollo, así como la resolución 2001/45 del Consejo Económico y Social, de 20 de diciembre de 2001,

Destacando la necesidad de adoptar iniciativas de fomento de la capacidad destinadas a crear instituciones, desarrollar los recursos humanos, fortalecer la gestión financiera y aprovechar el poder de la información y la tecnología,

Recordando que en 2006 se conmemorará el décimo aniversario de la continuación del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General dedicado a la cuestión de la administración pública y el desarrollo,

Acogiendo con satisfacción la aprobación de la Carta Iberoamericana de la Función Pública en la quinta Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, celebrada en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) los días 26 y 27 de junio de 2003¹,

Expresando su profundo reconocimiento por la generosidad del Gobierno de México al acoger el Quinto Foro Global sobre la reinención del Gobierno que se celebró en México, D.F. del 3 al 9 de noviembre de 2003,

Acogiendo con satisfacción las iniciativas de gobierno electrónico como instrumento para promover el desarrollo,

Acogiendo también con satisfacción la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el papel de la administración pública en la aplicación de la Declaración del Milenio³;

¹ A/58/193, anexo II.

² Resolución 58/4, anexo.

³ A/58/152.

2. *Reitera* que una administración pública responsable, eficiente, eficaz y transparente, tanto a nivel nacional como internacional, tiene un papel fundamental que desempeñar en la aplicación de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio⁴ y, en este contexto, subraya la necesidad de reforzar la creación de capacidad administrativa y de gestión de los sectores públicos nacionales, en particular en los países en desarrollo y en los países de economía en transición;

3. *Toma nota con reconocimiento* de la conmemoración, el 23 de junio, del Día de la Administración Pública y de la concesión de los premios de administración pública de las Naciones Unidas, que sirven de motivación a los funcionarios públicos de todo el mundo para promover la administración pública como instrumento para el desarrollo y, en ese sentido, alienta a los Estados Miembros a que participen en la concesión de los premios proponiendo candidatos;

4. *Toma nota también con reconocimiento* de la Declaración de Marrakech aprobada en el Cuarto Foro Mundial sobre la reinención del gobierno, celebrado en Marrakech (Marruecos) del 11 al 13 de diciembre de 2002⁵;

5. *Acoge con satisfacción* el ofrecimiento del Gobierno de la República de Corea de acoger el Sexto Foro Mundial sobre la reinención del gobierno en Seúl en 2005;

6. *Pide* al Secretario General que formule propuestas para conmemorar el décimo aniversario de la continuación del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General dedicado a la cuestión de la administración pública y el desarrollo durante el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General en 2006;

7. *Pide también* al Secretario General que apoye el intercambio de información y las investigaciones y haga difundir prácticas eficaces y servicios de asesoramiento en materia de administración pública que contribuyan al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio;

8. *Alienta* al Secretario General a que continúe apoyando las iniciativas de gobierno electrónico como instrumento de desarrollo en las regiones de África, Asia, Centroamérica y el Caribe;

9. *Pide* al Secretario General que le presente un informe en su quincuagésimo noveno período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

*78ª sesión plenaria
23 de diciembre de 2003*

⁴ Véase resolución 55/2.

⁵ A/58/383, anexo.